



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

Auto Nro.	0142
Radicado	05-001-31-10-014-2020-00329-00
Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, por mutuo acuerdo
Solicitantes	BEATRIZ ELENA HERRERA PINEDA Y OSBALDO DE JESÚS COSSIO JARAMILLO
Decisión	Admite demanda

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, sin necesidad de otras consideraciones, el **JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda de Jurisdicción voluntaria de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, presentada de mutuo acuerdo por los señores **BEATRIZ ELENA HERRERA PINEDA Y OSBALDO DE JESÚS COSSIO JARAMILLO,** a través de apoderada judicial.

SEGUNDO. - Se tramitará bajo el proceso de Jurisdicción Voluntaria contenido en el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO. - Teniendo en cuenta que de dicha unión existe un hijo menor de edad, se ordena dar traslado a la representante del ministerio público y al defensor de familia adscritos a este despacho.

CUARTO. - Se reconoce personería amplia y suficiente a la apoderada judicial PAOLA LEONOR CORTES ARISTIZABAL, portadora de la tarjeta profesional 195.080, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
**911785143891548e96d8c8c0ab096f7ea35aff41be27d1b8af63dff4c68ecb
88**

Documento generado en 23/03/2021 03:12:41 PM

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Tel: 261-20-19

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>